

FACTURACIÓN EN LÍNEA

Herramientas

Estas indican el paso a seguir para realizar con éxito las solicitudes de Autorizar, Habilitar e Inhabilitar Rangos.



Firma Digital

Una vez firmada la solicitud los efectos jurídicos están señalados Art. 28 Ley 527/99 "Cuando una firma digital se fija en un mensaje de datos, se presume que el suscriptor tenía la intención de acreditar ese mensaje..."



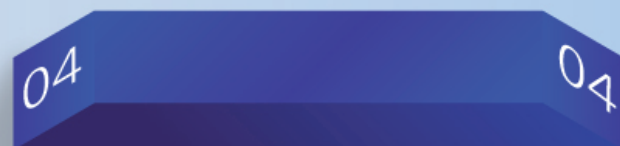
El proceso

Lea atentamente los mensajes del sistema, con el propósito de revisar su solicitud en borrador antes de firmarla virtualmente y generar el Formato 1302 definitivo, ya que una vez firmada la solicitud no es posible su modificación.



Recuerde

Es su responsabilidad la información que suministra a la DIAN sobre la numeración de facturación conforme con la normatividad vigente.



Reciba asistencia en la página www.dian.gov.co sección Contáctenos->Servicio de Chat o comuníquese a las líneas de atención: Bogotá 057(1) 5462200 057(1) 6059830 de lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m., festivos de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Línea única nacional (con costo) 019001115462 - 019005550993 de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.